

## CONVOCATORIA



PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ, Presidente del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en el artículo 54 C y D del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 16 y 18 del Reglamento del Instituto aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 3 de octubre de 2013.

## CONVOCA

A una elección extraordinaria de desempate para elegir a **un** consejero representante del personal académico por parte de los investigadores en el consejo interno, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERO.- Las elecciones se llevarán a cabo el día 24 de septiembre del 2014, de 10:00 a 17:00 horas.

**SEGUNDO**.- La urna estará colocada en la **Sala de Juntas de la Dirección** del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

**TERCERO**.- Por acuerdo del Consejo Interno en su reunión del 2 de septiembre de 2014, la **Comisión de Vigilancia** ha quedado integrada por:

Verónica Carmona Victoria Pedro Espinoza Ruiz José Alberto Barrañón Cedillo

En la misma sesión fueron nombrados los miembros de la **Comisión de Escrutinio**, quedando integrada por:

Marcela García Romero Carolina Celorio Vízcaino Claudia Chavez Aguilar

**CUARTO**.- Tendrán derecho a votar todos los investigadores y técnicos académicos del Instituto, sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. El personal académico que se encuentre adscrito temporalmente a otra dependencia no podrá votar ni ser electo mientras dure el cambio de adscripción.

De conformidad con lo anterior, el Padrón de Electores se integra de la siguiente manera:

Aliseda Llera Atocha

Amaya Navarro María Amalia

Anaya Durón, Lucía

Barrañón Cedillo, José Alberto

Barceló Aspeitia Axel Arturo

Benítez Grobet Laura

Bravo Benítez, Lourdes Cristina

Carmona Victoria, Verónica

Castillo Medina Leonardo Rodrigo

Celorio Vizcaíno, Carolina Chávez Aquilar, Claudia

Cruz Parcero Juan Antonio

De la Torre Cerón, Bryan Andrik

De Yturbe Calvo Corina

Dieterlen Struck Paulette

Eraña Lagos María de los Ángeles

Espinoza Ruiz, Pedro

Estrada González, Luis Ezcurdia Olavarrieta Maite

Fernández Vargas Miguel Ángel

Gama Ramírez, Miguel C.

García Aguilar Claudia Lorena

García Ramírez Eduardo García Romero, Marcela

Gárcia Romero, Marcel Gómez Torrente Mario

González Varela José Edgar

Hansberg Torres Olga Elizabeth

Herrera e Ibáñez Alejandro José Herrera Lima Ma. Guadalupe

Hurtado Pérez Guillermo Moisés

Islas Azais Héctor Raoul

Juárez Cruz, Aurelio

Lazos Ochoa Efraín

López Beltrán Carlos Luque Sánchez Pau

Manríquez Miranda, Laura Evelia

Martínez Muñoz Sergio Fernando

Morado Estrada Jesús Raymundo

Okón Gurvich Elías

Olivé Morett León Rogelio

Ortiz Millán Gustavo Mauricio

Pereda Failache Juan Carlos

Pérez Ransanz Ana Rosa

Platts Daley Mark de Breton

Rabotnikof Maskivker Nora Delia

Rius Caso, Manuela

Rivera Castro Faviola

Rodríguez González, María Teresa

Romero Guillermo, José

Saab Hassen Salma

Salles Afonso de Almeida Ricardo

Sánchez Bedolla, Miguel Ángel

Sebastián González Miguel Ángel

Stepanenko Gutiérrez Pedro

Tomasini Bassols Alejandro

Torza Alessandro

Vaca Paniagua Moisés

Velasco Gómez Ambrosio Fco. J.

Villalba Hernández Ana Claudia

Xirau Subias Ramón

Zirión Quijano, Antonio

## **QUINTO**.- Conforme al resultado de la anterior convocatoria:

> Son elegibles únicamente los candidatos que en la anterior convocatoria quedaron en primer lugar con la misma cantidad de votos:

Martínez Muñoz Sergio Fernando

Okón Gurvich Elías

**SEXTO**.- La elección del consejero representante del personal académico será mediante votación mayoritaria, libre, directa, secreta. Cada miembro del personal académico con derecho a voto recibirá una boleta sellada por los miembros de la Comisión de Vigilancia y con la lista de los miembros del personal académico que pueden ser electos. En esta boleta se deberá marcar el nombre de **una persona** a favor de la cual se sufraga, y deberá ser inmediatamente depositada en la urna. Enseguida deberá firmar el padrón electoral del personal académico con derecho a voto.

**SÉPTIMO**.- La votación se cerrará a las **17:00 hrs. del día 24 de septiembre del 2014.** Al cerrarse la votación, se reunirán las comisiones de vigilancia y escrutinio, abrirán la urna y harán el recuento de los votos. El escrutinio será público. Las comisiones levantarán un acta en la que darán cuenta de los resultados de la votación.

Se anularán las boletas que tengan marcados más de un nombre.

De presentarse empate, en el plazo de una semana se convocará a una nueva votación para elegir al representante. En este nuevo procedimiento de elección se observarán las disposiciones conducentes de esta convocatoria.

**OCTAVO**.- La Comisión de Vigilancia deberá entregar al Director del Instituto, a más tardar al día siguiente de la elección, el acta a la que se refiere el artículo anterior, acompañada de la documentación comprobatoria. El director hará la declaratoria formal de elección.

**NOVENO**.- En caso de que algún investigador tenga dudas respecto al padrón, deberá dirigirse a la Secretaria Académica del Instituto a más tardar el **día 19 de septiembre de 2014** 

**DECIMO.**- El Director, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los consejeros electos en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Interno que se convoque y, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, durarán en su cargo tres años.

**DECIMO PRIMERO.**- En caso de que surjan dudas sobre la elección, éstas serán resueltas por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU" Ciudad Universitaria, D. F., a 2 de septiembre de 2014

DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO